

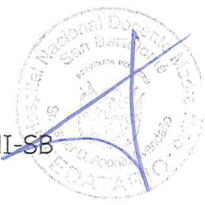


PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 695-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 01 de diciembre del 2022

VISTO:

Visto el informe Nº 401-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de diciembre del 2022, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Nota Informativa Nº 2465-DAT-HONADOMANI-SB-2022, de fecha 01 de diciembre del 2022, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita la Asignación de funciones del servidor profesional **Carlos Alberto Cajo Ccencho** como Jefe del Servicio de Psicología del mencionado Departamento, a partir del 02 de diciembre del 2022;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas entidades entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante informe del visto, se concluye que es procedente atender el requerimiento del Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento y emitir el acto resolutivo a favor del servidor profesional **Carlos Alberto CAJO CCENCHO** con el cargo de Psicólogo, nivel V para que desempeñe las funciones de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para una adecuada y oportuna toma de decisiones.



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, las funciones de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor Profesional **Carlos Alberto CAJO CCENCHO** identificado con DNI N° 06850146, con el Cargo de Psicólogo nivel V, a partir del 02 de diciembre del 2022.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVN/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Apoyo al Tratamiento

Equipos de Personal

Interesado

Legajo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL AFRONTE AYENDANO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha 02 DIC. 2022

